

DOÑA AROA PUJADA VÍLCHES, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARNEDO (LA RIOJA)

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"Juventud. Expediente nº 2/2025/ACPRJU. RENOVACIÓN TÍTULO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA 2025

MOCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA PERÍODO 2025/2029.

La iniciativa de Ciudades Amigas de la Infancia, liderada por UNICEF- Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada en nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 26 de marzo de 2025, en el que se aprueba por unanimidad la solicitud, dirigida a UNICEF Comité Español para a) iniciar los trámites para la obtención del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; y para b) la posterior colaboración entre UNICEF Comité Español y el Ayuntamiento de Arnedo a los efectos de apoyar el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia de este municipio.

Considerando que dentro de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria 2025, por parte de UNICEF- Comité Español, para el otorgamiento del reconocimiento es imprescindible contar con el apoyo de todas las fuerzas políticas representadas en el Pleno Municipal para el Plan Local de Infancia y Adolescencia.

Visto que este año se tiene que renovar la solicitud de Arnedo como Ciudad Amiga de la Infancia para el periodo 2025/2029, y uno de los requisitos previos es la aprobación del Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Arnedo.

A la vista de lo cual, la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Juventud y Festejos por unanimidad de los miembros asistentes, propone la adopción del siguiente,

SE ACUERDA

PRIMERO. - Aprobar el III Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Arnedo.

SEGUNDO. - Se compromete a apoyar la implementación de sus medidas y acciones, a dotarle con los recursos necesarios y a realizar seguimiento, con la finalidad de que dicho Plan Local de Infancia y Adolescencia alcance los objetivos y logros previstos.

TERCERO. - Dar traslado al Pleno para sus efectos oportunos.

Fin texto de propuesta

El Pleno de este Ayuntamiento aprueba por unanimidad la anterior propuesta en los términos en que

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE		Pág. 1
Expediente	Procedimiento	
2/2025/ACPRJU	Actividades y programas juveniles	
CSV: 15701535121641223531	https://sede.arnedo.es	
Fecha y hora – Firmante – Cargo:		



ha sido formulada.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido, firmo y sello la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

